



Resolución Directoral Regional

N.º 01590-2025-DRELM

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N.º MPD2025-EXT-0428296, el Informe N.º 02345-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.º 00269-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, el Informe N.º 00970-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley N.º 30512, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología; asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, por su parte, el artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley N.º 30512, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU¹, en adelante, el Reglamento, precisa que los lineamientos académicos generales que establece el MINEDU orientan y regulan la gestión pedagógica en el IES y la EES, respectivamente, buscando garantizar una formación que responda a las políticas educativas nacionales y regionales, así como a las necesidades, tendencias y desafíos, actuales y futuros del sector educativo, productivo y del desarrollo local, regional y nacional, en todas las modalidades y enfoques, con pertinencia cultural, según corresponda y en el artículo 111, numeral 111.2 del citado Reglamento, establece que la distribución de las horas pedagógicas en actividades lectivas y no lectivas se establece conforme a las normas que emite el MINEDU;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU², de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el documento normativo denominado

¹ Reglamento modificado con Decreto Supremo N.º 016-2021-MINEDU.

² La presente norma técnica tiene como finalidad garantizar que los institutos de Educación Superior públicos realicen el proceso de distribución de horas pedagógicas de manera óptima y de acuerdo al perfil de los docentes, así como de

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0428296

CLAVE: CF244D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



«Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos», en adelante Norma Técnica; el cual tiene los siguientes objetivos: i) Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica, de acuerdo al perfil de los docentes de la carrera pública, docentes contratados con evaluación favorable para su renovación y responsables de puestos de gestión pedagógica y ii) Establecer el procedimiento, las funciones y los criterios técnicos para realizar la implementación del proceso de distribución de horas pedagógicas y la identificación de posiciones vacantes, en función de las necesidades de actividades lectivas y no lectivas de los Institutos de Educación Superior Público, identificadas en el marco de lo dispuesto en los planes de estudios de la institución educativa;

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.1 de la Norma Técnica señala que: *«El proceso de distribución de horas tiene el objetivo de asignar eficientemente, por el período de un año fiscal, las horas pedagógicas a los docentes de la CPD, a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato y a los docentes responsables de puestos de gestión pedagógica del IES, en atención a las áreas de desempeño laboral y la naturaleza de las actividades a desarrollar en el IES. Para ello, el proceso toma como insumo el PAT, el plan de estudios, el número de estudiantes matriculados por unidad didáctica de cada programa de estudios; así como la capacidad de los ambientes de aprendizaje»;*

Que, el numeral 7.1, subnumeral 7.1.2 de la Norma Técnica, precisa que la distribución de las horas pedagógicas se efectúa a través de las siguientes etapas: a) Primera Etapa: Recojo de información pedagógica, b) Segunda Etapa: Identificación de necesidades de horas pedagógicas lectivas, c) Tercera Etapa: Distribución de horas pedagógicas lectivas, d) Cuarta Etapa: Distribución de horas pedagógicas no lectivas, e) Quinta etapa: Determinación de las posiciones vacantes, f) Sexta Etapa: Validación de la propuesta de distribución de horas y posiciones vacantes y g) Séptima Etapa: Aprobación del cuadro de necesidades y de las posiciones vacantes para la contratación docente;

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.3 de la Norma Técnica establece las siguientes responsabilidades de los Institutos de Educación Superior: *«a) Elabora y consolida el cuadro de necesidades por programa de estudios, asegurando la asignación de horas pedagógicas a los docentes de la CPD y a los docentes contratados con evaluación favorable para renovación de contrato, de acuerdo a su área de desempeño, su jornada laboral y su perfil docente; así como la propuesta de posiciones vacantes para la contratación docente. b) Elaborar y remitir a la DRE el informe del proceso de distribución de horas pedagógicas para su evaluación y aprobación. c) Cumplir con el proceso de distribución de horas conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica. (...);»;*

Que, el numeral 7.2, subnumeral 7.2.2 de la Norma Técnica dispone que la DRE tiene las siguientes responsabilidades: *«a) Evaluar y verificar la propuesta de los cuadros de necesidades remitidos por los directores generales de los IES de su jurisdicción, b) Aprobar los cuadros de necesidades de los IES de su jurisdicción, según su presupuesto institucional, c) Evaluar y actualizar la información del aplicativo informático, teniendo en cuenta la información remitida por el IES y los informes del Área de Administración y Área de Gestión Institucional, o los que hagan sus veces, del IES, d) Cumplir con el proceso de distribución de horas, conforme a lo establecido en la presente Norma Técnica, e)*

los responsables de puestos de gestión pedagógica; con el fin de asegurar la disponibilidad de personal docente idóneo para la prestación del servicio de la Educación Superior Tecnológica pública.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0428296

CLAVE: CF244D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



Supervisar el cumplimiento de la presente Norma Técnica, garantizando la ejecución del proceso de distribución de horas pedagógicas en los IES de su jurisdicción (...);

Que, el numeral 8.7, subnumeral 8.7.7 de la Norma Técnica señala que: «El Director de la DRE recibe el informe de la Dirección de Gestión Pedagógica y aprueba mediante resolución el cuadro de necesidades y la relación de posiciones vacantes del IES correspondiente»;

Que, en el marco de las Disposiciones Complementarias numeral 9.5 se señala que: «En caso se realicen acciones de personal, procesos de encargatura u otros procesos que modifiquen la distribución de horas pedagógicas lectivas aprobadas, los cuadros de necesidades de los programas de estudios y propuestas de posiciones vacantes pueden ser modificados a solicitud del IES en el momento que corresponda. La DRE revisa evalúa su modificación en el marco de los criterios establecidos en la presente Norma Técnica»;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 01880-2024-DRELM, de fecha 20 de diciembre de 2024, se resuelve aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «DISEÑO Y COMUNICACIÓN», de los semestres I y II del año 2025, conforme a los anexos 01, 02 y 03 que forman parte integrante de la citada resolución. En ese sentido, en el marco de las «Disposiciones que regulan el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos», aprobado mediante Resolución Viceministerial N.º 141-2024-MINEDU, se estableció que las plazas objeto del proceso de nombramiento extraordinario son las plazas orgánicas vacantes a la entrada en vigencia de la Ley N.º 32086³;

Que, con Oficio N.º 00410-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA, de fecha 7 de abril de 2025, la Directora de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DISERTPA del Ministerio de Educación da precisiones sobre el proceso de contrato docente 2025 indicando lo siguiente: «Ante lo expuesto, y en relación a la solicitud de aplicación excepcional en todo su extremo del literal d) del numeral 5.9 de la RVM N.º 226-2020-MINEDU, considerando las dificultades presentadas, se sugiere como alternativa excepcional para el presente proceso aplicar el numeral 5.9 desde dicho literal d) a las plazas eventuales y de reemplazo y/o suplencia que a la fecha de notificado el presente documento se encuentren vacantes, **esta recomendación incluye también a los docentes por bolsa de horas, así como los asistentes y auxiliares**»;

Que, a través del Oficio N.º 126-DG/IESTP "DyC"/2025, de fecha 16 de abril de 2025, el Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «DISEÑO Y COMUNICACIÓN» remitió a esta sede regional la actualización del cuadro de distribución de horas pedagógicas de los semestres I y II del año 2025, con la debida sustentación del referido instituto y documentación relacionada sobre ello, de conformidad con la Resolución de Secretaría General N.º 349-2017-MINEDU;

Que, mediante Informe N.º 02345-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH⁴, de fecha 13 de mayo de 2025, la Unidad de Recursos Humanos concluye que, luego del análisis respectivo, a fin de garantizar la publicación de posiciones vacantes para el normal desarrollo del proceso de contratación de docentes regulares y asistentes de taller, y brindar un servicio educativo oportuno en el I y II semestre del año académico 2025, una

³ Ley que dispone el nombramiento extraordinario de los docentes contratados en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos, Artísticos, de Folklore, de Música y Pedagógicos Públicos, a fin de fortalecer la carrera pública del docente.

⁴ Emitido en respuesta al Memorandum N.º 00360-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP.

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0428296 CLAVE: CF244D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



vez verificada la información de los CUADROS B, C, D y E: RESUMEN DE POSICIONES VACANTES del IESTP “Diseño y Comunicación”, respecto a la situación y su jornada laboral en relación a las plazas orgánicas, eventuales y por reemplazo para su respectiva publicación, según la información del sistema NEXUS, da su conformidad para la modificación de los Cuadros de Horas del I y II semestre del año académico 2025, de acuerdo a lo señalado en la norma técnica;

Que, por medio del Informe N.º 00269-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, en su calidad de órgano técnico, señala que es procedente modificar la Resolución Directoral Regional N.º 01880-2024-DRELM, de fecha 20 de diciembre de 2024, que resuelve aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «DISEÑO Y COMUNICACIÓN», de los semestres I y II del año 2025, solo en el extremo de los Anexos 1 y 2, que adjunta a su informe, con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades académicas en el período 2025;

Que, además, la Oficina de Gestión de la Educación Superior señala en su informe que, « (...) la modificación de la Resolución Directoral Regional N.º 01880-2024-DRELM, de fecha 20 de diciembre del 2024, que aprueba el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes 2025, del IESTP “DISEÑO Y COMUNICACIÓN”, no implica modificación de la capacidad docente y presupuestal establecida, en cuanto al número de plazas docentes ni número de horas de bolsa asignada al instituto, motivo por el cual no se requiere otro informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto»;

Que, mediante Informe N.º 00970-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 15 de mayo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Directoral Regional N.º 01880-2024-DRELM, de fecha 20 de diciembre de 2024, que resuelve aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «DISEÑO Y COMUNICACIÓN», de los semestres I y II del año 2025, solo en el extremo de los Anexos 1 y 2, quedando subsistente lo demás que contiene;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de conformidad con la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N.º 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.º 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N.º 01880-2024-DRELM, de fecha 20 de diciembre de 2024, que resuelve aprobar el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «DISEÑO Y COMUNICACIÓN», de los semestres I y II del año 2025,

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0428296

CLAVE: CF244D

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



solo en el extremo de los Anexos 1 y 2, que forma parte de la presente resolución, quedando subsistente lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «DISEÑO Y COMUNICACIÓN» cumpla estrictamente con el cuadro de necesidades y relación de posiciones vacantes de los semestres I y II del año 2025, modificado por el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «DISEÑO Y COMUNICACIÓN», de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2, y los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que se publique la presente resolución y sus anexos en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
WJGM/C.EGSA
ILMV/ABG.


REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNÍZ VARGAS Esteban
Humberto FAU 20330611023
soft
JEFE DE OPP - DRELM
Doy V° B°
2025/05/19 18:30:12
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPÚBLICA DEL PERÚ
BAZAN SERPA Segundo
Arturo FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACIÓN - DRELM
Doy V° B°
2025/05/19 14:23:47
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPÚBLICA DEL PERÚ
VELASQUEZ ORTEGA Jean
Marco FAU 20330611023
soft
JEFE DE LA UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS -
DRELM
Doy V° B°
2025/05/16 16:22:53
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPÚBLICA DEL PERÚ
MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft
JEFE OGESUP - DRELM
Doy V° B°
2025/05/19 10:28:02
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPÚBLICA DEL PERÚ
TUPAYACHI CARDENAS
Marcos Saul FAU
20330611023 soft
DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACIÓN DE LIMA
METROPOLITANA - DRELM
En señal de conformidad
2025/05/16 17:13:32
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


REPÚBLICA DEL PERÚ
ALTAMIRANO MARQUEZ
Edgar Leonidas FAU
20330611023 soft
JEFE DE LA OAJ - DRELM
Doy V° B°
2025/05/16 15:31:39
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0428296 CLAVE: CF244D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



ANEXO N° 01

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - I SEMESTRE 2025
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACIÓN"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES		POSICIONES VACANTES							TOTAL DE CUADRO DE NECESIDADES POR IEST		
		40 Horas	30 Horas	CAP		POR BOLSA DE HORAS									
				40 Horas	30 Horas	20 Horas	19 Horas	15 Horas	12 Horas	10 Horas	9 Horas	8 Horas			
1	DIRECTOR GENERAL			1											1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1											1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1											1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1											1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA PLAZA CAP			4											4
6	COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD PLAZA CAP			1											1
7	JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN			1											1
8	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1											1
9	DOCENTES CPD	20	2	11	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	46
10	ASISTENTE DE TALLER				4										4
TOTALES		20	2	22	10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	61

CUADRO DE NECESIDADES DE PLAZAS DIRECTIVAS, JERARQUICAS, DOCENTES Y ASISTENTES DE TALLER - II SEMESTRE 2025
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO "DISEÑO Y COMUNICACIÓN"

Nº	CARGOS	NOMBRADOS		POSICIONES		POSICIONES VACANTES			TOTAL DE CUADRO DE NECESIDADES POR IEST
		40 Horas	30 Horas	CAP		POR BOLSA DE HORAS			
				40 Horas	30 Horas	20 Horas	18 Horas	14 Horas	
1	DIRECTOR GENERAL			1					1
2	JEFE DE UNIDAD ACADEMICA			1					1
3	SECRETARIO ACADEMICO			1					1
4	AREA DE ADMINISTRACION			1					1
5	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA PLAZA CAP			4					4
6	COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD PLAZA CAP			1					1
7	JEFE DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN			1					1
8	JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD			1					1
9	DOCENTES CPD	20	2	11	6	1	1	4	45
10	ASISTENTE DE TALLER				4				4
TOTALES		20	2	22	10	1	1	4	60

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DISEÑO Y COMUNICACIÓN
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL PROGRAMA DE ESTUDIOS "COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL "

	Perfil Docente		Jornada laboral:	Periodo académico Abril - Julio 2025														Periodo académico Agosto - Diciembre 2025																	
	Formación Académica	Experiencia específica		Carga lectiva												Carga no lectiva				Carga lectiva												Carga no lectiva			
				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		UD 5		UD 6		Carga no lectiva				UD 1		UD 2		UD 3		UD 4		Carga no lectiva							
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4				
Posición 1- Código de Plaza: 51147111828 ENCARGATURA DE COORDINADOR DEL AA	Ciencias de la comunicación	2 años	40	Producción de campo	3	Fundamentos de la producción audiovisual	3	Investigación e innovación tecnológica	2	Taller de realiza. Periodística	4	Fundamento de publicidad	3	Taller de edición	4	Estrat. De art con el sector productivo	preparación de clase	Seguimiento de apoyo al estudiante y egresado	Supervisión de exp. Formativas en sit. Reales	Elab. De presupuestos para Prod. Audio.	4	Taller de realización publicitaria	6	Producción audiovisual II	5	Taller de realización de prog. De estudio	4	Estrat. De art con el sector productivo	preparación de clase	Seguimiento de apoyo al estudiante y egresado	Supervisión de exp. Formativas en sit. Reales				
Posición 2- Bolsa de horas 2025	Ciencias de la comunicación	2 años	'9-14	aplicaciones de internet	6	Planificación y Scouting para producciones audiovisuales	3													Ofimática	6	Fundamentos de la animación digital	4	Taller de realización multimedia	4										

ANEXO 2
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DISEÑO Y COMUNICACIÓN - PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
PROGRAMA DE ESTUDIOS "DISEÑO DE MODAS"

	Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Carga lectiva						Carga no lectiva				Carga lectiva						Carga no lectiva			
				UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	UD 1		UD 2		UD 3		Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4
				Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas					Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas				
Posición 1- Código: 51141111828 PLAZA POR CUBRIR	Diseñador de moda	2 años	30	Diseño de patrones textiles	6	Diseño y desarrollo de productos damas	12			Desarrollo institucional	Preparación de clase	Suoversión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	Diseño y desarrollo académico	Teoría de color y texturas	8	Desarrollo de producto	6	Producción y eventos de moda	6	Diseño y desarrollo académico	Preparación de clase	Suoversión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	Otras actividades del programa de estudios
Posición 2- Código: 92141111822 PLAZA POR CUBRIR	Diseñador de moda	2 años	30	Diseño para la confección de prendas	14	Taller de accesorios de la moda	3			Estrategias de articulación sector productivo	Preparación de clase	Otras actividades del programa de estudios		Diseño de flats	16	Técnicas de producción industrial	3			Estrategias de articulación sector productivo	Preparación de clase	Otras actividades del programa de estudios	
Posición 3- Código: 51141111825 - PLAZA POR CUBRIR	Diseñador de moda	2 años	30	Diseño para la confección de prendas	14	Taller de accesorios de la moda	3			Preparación de clase	Suoversión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	Otras actividades del programa de estudios		Ilustración de la moda digital	12	Fotografía de la moda digital	6			Desarrollo institucional	Preparación de clase	Suoversión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	
Posición 4- Código: 91141111822 PLAZA POR CUBRIR	Diseñador de moda	2 años	30	Desarrollo de flats	6	Diseño y desarrollo de productos caballeros	12			Diseño y desarrollo académico	Preparación de clase	Suoversión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo		Diseño de flats	16	Presentación de colecciones	3			Diseño y desarrollo académico	Preparación de clase	Suoversión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	
Posición 5- Código: 92141111820 PLAZA POR CUBRIR	Diseñador de moda	2 años	30	Ilustración creativa de la moda	5	Desarrollo de flats	6	Taller de diseño textil	6	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	Suoversión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo		Tecnología de materiales textiles y S.	8	Diseño con hilados	6	Técnicas de producción industrial	3	Preparación de clase	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado	Supervisión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	
Posición 6- Código: 51141112825 (Por encargatura de Jefa de Investigación)	Empleabilidad	2 años	40	Medio ambiente y desarrollo sostenible	6	Comunicación empresarial	4	Comportamiento ético	4					Comunicación interpersonal	4	Liderazgo y trabajo en equipo	4	Inglés técnico de la moda	6				
Posición 8- Bolsa de Horas 2025 (ARTISTA- DIBUANTE)	Artista plásticos, dibujante, ilustrador	2 años	19-20	Ilustración creativa de la moda	5	Figurismo de la moda	14							Teoría del color y texturas	8	Color tramas y texturas	12						
Posición 9- Bolsa de Horas 2025 (DISEÑADOR DE MODAS-MARKETING)	Diseñador de moda	2 años	15-14	Fundamentos de marketing y tendencias	6	Historia de la moda	3	Marketing y publicidad de la moda	6					Desarrollo de producto	6	Tecnología de materiales textiles y S.	8						
Posición 10- Código: 51147111826 PLAZA POR CUBRIR (INFORMATICA)	Informática	2 años	40	Aplicaciones de internet	12					Diseño y desarrollo académico	Preparación de clase	Supervisión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	Otras actividades del programa de estudios	Ofimática	12					Diseño y desarrollo académico	Preparación de clase	Supervisión de experiencias formativas en sit. Real de trabajo	Otras actividades del programa de estudios

ANEXO 2
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO DISEÑO Y COMUNICACIÓN - PROGRAMA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
PROGRAMA DE ESTUDIOS "DISEÑO PUBLICITARIO"

Formación Académica	Experiencia específica	Jornada laboral:	Carga lectiva								Carga no lectiva				Carga lectiva								Carga no lectiva											
			UD 1				UD 2				UD 3				UD 4				UD 1				UD 2				UD 3				UD 4			
			Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Nombre	Horas	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4				
Posición 1- Código: 918413116827 ENCARGATURA DIRECCIÓN	Diseñador gráfico publicitario	2 años	40	Creatividad	4	Estrategia publicitaria	8	Proyecto de creatividad publicitaria	6	Diseño y desarrollo de un proyecto	Preparación de clase	Otras actividades	Dircción de arte publicitario	4	Campaña publicitaria	10	Proyecto de dirección publicitaria	6			Diseño y desarrollo de un proyecto	Estrategias con el sector productivo	Preparación de clase	Otras actividades										
Posición 2- Código: 91841112826 PLAZA POR CUBRIR (CESE UCEDA)	Diseñador gráfico publicitario	2 años	40	Informática e internet	4	Proyecto ilustrador	12	Comportamiento ético	2	Preparación de clase	seguimiento y apoyo al estudiante	Supervisión de experiencias formativas	Otras actividades	Cultura artística	4	Ofimática	4	Taller de medios	7	Dircción de arte publicitario	4	Preparación de clase	seguimiento y apoyo al estudiante	Supervisión de experiencias formativas	Otras actividades									
Posición 3- Bolsa de horas 2025	Administrador ingeniero o afín	2 años	12-14	Historia del diseño	6	Diagramación digital	6						Preparación digital	10	Dupla Creativa	4																		
Posición 4- Bolsa de horas 2025 - CULTURA FÍSICA	Educación física	2 años	8	Cultura física	4																													
Posición 5-Código: 91841216828 (Encargatura Coordinación AA)	Diseñador Publicitario	2 años	40	Diagramación	10	Creatividad de medios alternativos	10						Tipografía	10	Proyecto de arte fiscal	8																		
Posesion 5- Código: 9141111827	Diseñador Publicitario	2 años	40	dibujo artistico	8	ilustracion digital	10	Comportamiento ético	2				diseño digital	10	publicidad audiovisual	4	proyecto de dirección publicitaria	6																



BORJA VASQUEZ Eliseo
Nimeas FAU 20330611023
soft

COORDINADOR (e) DEL
EQUIPO DE
FORTALECIMIENTO DE
CAPACIDADES - DRELM

En señal de conformidad

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2025/05/19 07:39:38



MILLA FERNANDEZ Jose
Andres FAU 20330611023
soft

JEFE OGESUP - DRELM

Doy V° B°

2025/05/19 10:28:02

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



COCHAS ASTOCONDOR
Moises FAU 20330611023
soft

COORDINADOR GENERAL
DE ACCIONES
ADMINISTRATIVAS DE
PERSONAL EN LAS UGELS
URH - DRELM

Doy V° B°

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN